



## ... y Segob ve “falsedades y rumores” en torno a curules y reforma al PJ

La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, dijo que el debate de la reforma al Poder Judicial y la sobrerepresentación “gira en torno a falsedades y rumores”, y presentó una nueva explicación sobre ello.

Durante su participación en la conferencia matutina, mostró el detalle de la Reforma al Poder Judicial y explicó que es un método democrático para la elección de Ministros, Magistrados y Jueces.

Explicó que también implica la creación de un órgano que vigile la actuación de los juzgadores; la evaluación del desempeño de los juzgadores y austeridad y transparencia en el Poder Judicial.

Dijo que todos los cargos se eligen por el voto libre y secreto de la ciudadanía.

Habrán convocatorias abiertas para quienes tengan licenciatura en derecho, con promedio mínimo de 8 y de 9 en materias afines al cargo, cartas de recomendación y ensayos que respalden su candidatura; Y se contará con un Comité de Evaluación que seleccionará los perfiles con mejor trayectoria y preparación que destaquen por su honestidad.

Se creará un Tribunal de Disciplina Judicial como autoridad independiente de la SCJN, integrado por magistrados electos por voto popular; cada 9 años los jueces y magistrados deberán ser ratificados en el cargo mediante

voto popular; los jueces y magistrados electos serán evaluados durante el primer año de su encargo y podrán ser suspendidos o destituidos por mal desempeño.

Dijo que habrá sueldos topados a la remuneración de la Presidencia, se eliminan haberes de retiro y privilegios al concluir el cargo, se eliminan fideicomisos, que deben reintegrarse para implementar la reforma y garantizar que los presupuestos de egresos de cada año contemplen todos los derechos adquiridos de los trabajadores.

Explicó que la renovación de los cargos del Poder Judicial serán en dos etapas: El 1º de junio de 2025 se elegirá a la totalidad de Ministros de la Suprema Corte; integrantes del Tribunal de Disciplina; vacantes de la Sala Superior, la totalidad de salas regionales del Tribunal Electoral y la mitad de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

Y los Comités de Evaluación verifican los antecedentes académicos, profesionales y las cualidades técnicas y éticas de los aspirantes, seleccionan los mejores perfiles y elige mediante insculación a 3 candidatos por cargo (Ministro, Magistrado Electoral e integrante del Tribunal de Disciplina), y 2 candidatos por cargo de Magistrado de Circuito o Juez.

Finalmente, expresó que Morena no violenta las reglas de la Constitución ni los criterios de representación y tampoco rebasa los límites máximos en la asignación de plurinominales. (Gerardo González Acosta)



La secretaria de Gobernación, María Luisa Alcalde, mostró una vez más detalles de la reforma al Poder Judicial y la sobrerepresentación.